



## COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA CCNNSP

### Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 01/2025

---

En la Ciudad de México, siendo las 11:24 horas del día **7 de febrero de 2025**, en sesión por videoconferencia, desde la sede de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y Presidencia del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), ubicada en Av. Marina Nacional, número 60, piso 15, Colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, Ciudad de México; se dio inicio a la **Primera Sesión Extraordinaria 2025** del CCNNSP. La Sesión se llevó a cabo con la participación de los representantes de las dependencias, entidades, unidades administrativas, órganos desconcentrados, instituciones y organismos convocados.

La Sesión fue presidida por el Dr. Ramiro López Elizalde, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del CCNNSP, con la participación de la Dra. Georgina Rodríguez Elizondo, Jefa de Departamento en Área Médica y Secretaria Técnica de este Órgano colegiado.

#### **1. Registro de asistencia de los participantes.**

El registro de los asistentes se realizó en el orden en que se conectaron a la sesión a través de videoconferencia. Para la verificación del quórum se llevó a cabo el pase de lista a las dependencias, entidades, instituciones, organizaciones, cámaras y asociaciones que son miembros de este órgano colegiado. (Anexo 1).

La Secretaria Técnica, informó que en ese momento se contaba con la participación de la mayoría de los miembros (38) que fueron convocados, por lo que existía quórum legal para sesionar válidamente.

La Secretaria Técnica, cedió la palabra al Presidente del Comité, quién agradeció la participación de todas y todos los miembros del Comité, y declaró legalmente constituida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública 2025, cuyo propósito fue presentar las Respuestas a Comentarios de la consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-020-SSA-2024 y la Norma Definitiva NOM-020-SSA-2025, Para



establecimientos de salud y el reconocimiento de la partería, en la atención integral materna y neonatal.

Asimismo, expresó su agradecimiento de manera especial a todas las instituciones del Sector Salud, tanto al IMSS, ISSSTE, IMSS-BIENESTAR, MARINA, SEDENA, PEMEX, COFEPRIS y las instituciones incorporadas a la Secretaría de Salud, además de las Instituciones Federales como el INPI, Instituto Mexicano de las Mujeres, DIF y la CNDH, además de las Instituciones Académicas y Organismos de Cooperación Internacional como la OPS/OMS, Organizaciones de la Sociedad Civil, en especial agradeció a los entonces Secretario de Salud, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, a los Subsecretarios de Prevención y Promoción de la Salud, Dr. Hugo López Gatell y al Dr. Ruy López Ridaura, ahora Director General de Promoción de la Salud, y a la Act. Yolanda Varela Chávez, Directora de Planificación Familiar del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y a todo su equipo de especialistas (Grupo de trabajo) quienes hicieron un trabajo trascendental en la historia de México, con la consolidación de la norma en cuestión, que se verá reflejado en la salud de las mexicanas y obviamente en las familias de muchas mujeres que dan todo su esfuerzo por disminuir la mortalidad materna en nuestro país.

Acto seguido, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica, diera lectura al Orden del Día y continuara con la conducción de la Sesión.

## **2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

La Secretaria Técnica presentó el Orden del Día al pleno del Comité, y manifestó que los documentos referentes a cada uno de los puntos de la agenda, se les había enviado en tiempo y forma, anexos a la convocatoria, solicitando se pronunciaran en su calidad de miembros.

En uso de la palabra, la Mtra. Elsa Elena Arellanes Jarquín, Subdirectora de Ingeniería Clínica de CENETEC, comentó su confusión con el Orden del Día proyectado en pantalla, comparado con el enviado en la convocatoria.

Aclarada la observación por la Secretaria Técnica, que correspondía a la *NOM-020-SSA-2025, para establecimientos de salud y el reconocimiento de la partería, en la atención integral materna y neonatal*, enviada previamente con la convocatoria de la Sesión, y al no presentarse manifestaciones en contra, se declaró la aprobación por unanimidad del Orden del Día.

Se transcribe el Orden del Día para dejar constancia.



1. Registro de asistencia de los miembros del CCNNSP y declaración de quórum.
2. Presentación y, en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de las Actas:
  - Primera Sesión Extraordinaria (01/2024)
  - Segunda Sesión Extraordinaria (02/2024)
4. Presentación de las Respuestas a Comentarios de la consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-020-SSA-2024 y aprobación de la norma definitiva NOM-020-SSA-2025, Para establecimientos de salud y el reconocimiento de la partería, en la atención integral materna y neonatal.
5. Clausura de la Sesión.

#### **ACUERDO CCNNSP 1/1SE/2025**

"De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del CCNNSP, el pleno del Comité aprueba por unanimidad el Orden del Día."

#### **3. Presentación de las Actas:**

- **Primera Sesión Extraordinaria (01/2024)**
- **Segunda Sesión Extraordinaria (02/2024)**

La Secretaria Técnica, informó al pleno haber remitido con antelación a todos los miembros, las Actas de la Primera y Segunda Sesión Extraordinaria 2024, por lo que solicitó la dispensa de la lectura de las mismas y agregó que no se recibieron comentarios previos a la Sesión. Asimismo, se informó al pleno del Comité que los documentos señalados se podían consultar en el sitio web del CCNNSP. <https://spps.gob.mx/ccnns/Documentos>

#### **4. Presentación de las Respuestas a Comentarios de la consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-020-SSA-2024 y aprobación de la Norma Definitiva NOM-020-SSA-2025, Para establecimientos de salud y el reconocimiento de la partería, en la atención integral materna y neonatal.**

La Lic. Teresa Ramos Arreola, Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), presentó a los miembros del Comité, las acciones realizadas durante el proceso de normalización del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-020-SSA-2024.

Asimismo, expuso las principales modificaciones al Proyecto de Norma Oficial Mexicana *PROY-NOM-020-SSA-2024, para los establecimientos de salud y para la práctica de partería, en la atención integral materna y neonatal*, radicaron inicialmente en el título, quedando la versión definitiva de la



**NOM-020-SSA-2025, para establecimientos de salud y el reconocimiento de la partería, en la atención integral materna y neonatal.**

Además, mencionó las modificaciones realizadas que incluyeron ajustes claves para clarificar y expandir la comprensión de conceptos fundamentales, presentando cambios estratégicos que permite una mejor aplicabilidad y operatividad, que refuerzan los servicios de atención materna y neonatal con calidad.

Finalmente, señaló el impacto positivo esperado con la implementación de la NOM-020-SSA-2025, entre los principales efectos incluyen la reducción de problemáticas como la saturación de los hospitales de segundo nivel de atención, la violencia obstétrica, el exceso de cesáreas y la mortalidad materna, al mismo tiempo se espera un aumento en la calidad del servicio en la atención de la salud materna y neonatal, la satisfacción de las personas usuarias, el número de nacimientos por parto eutócico, la aceptación de métodos anticonceptivos Pos Evento Obstétrico, promoviendo un enfoque integral en la Salud materna y perinatal.

Una vez concluida la presentación, la Secretaria Técnica, sometió a consideración de los miembros del Comité, la aprobación de ambos documentos, la Respuesta a Comentarios y la Versión Definitiva de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA-2025, para establecimientos de salud y el reconocimiento de la partería, en la atención integral materna y neonatal, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En uso de la palabra, el Dr. Juan Víctor Manuel Lara Vélez, Presidente de la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina (AMFEM), expuso dos cuestionamientos, el primero fue respecto a la firma del certificado de nacimiento, si se haría en el Sistema del Registro Civil en donde se elabora el Acta de nacimiento del recién nacido, o quién firmaría dicho documento, y el segundo fue una preocupación personal por trabajar en el Hospital Civil de Guadalajara, habló del interés de la vinculación intersectorial, porque existe con mayor frecuencia madres toxicómanas que tienen partos en las áreas de servicio público, y el proceso de validación para que la mamá pueda recibir a su bebé, puede llevar hasta dos meses, quedando el recién nacido en resguardo del hospital y en espera de la resolución de la fiscalía, en razón a la entrega del bebé a la persona correspondiente, por lo que consideró conveniente buscar la agilización de éste proceso, para evitar el retraso de la movilidad de los recién nacidos a un lugar seguro.

Al respecto, la Mtra. Tsandra Violeta López Ortiz, Subdirectora de Vinculación del CNEGSR, agradeció los comentarios, y respondió respecto de los certificados de nacimiento, los cuales se contemplan y esquematizan de manera detallada en la NOM-020-SSA-2025, en correlación con la Dirección General de Información en Salud, y en cuanto al tema de toxicomanía, corresponde a



otro ámbito de acción, no así a la norma en cuestión que aborda embarazos de bajo riesgo, sin embargo, se contempla el sistema de referencia y contra referencia en el Sistema Nacional de Salud.

Por otra parte, el Dr. Juan Víctor Manuel Lara Vélez, intervino nuevamente, señalando el hecho de que, si llegara a existir una atención inadecuada del estatus de riesgo para la salud de la madre o del recién nacido, si hubiese algún proceso legal que quiera implementar una mamá por la muerte del bebé por una atención inadecuada por parte de la partera, ésta se encuentra protegida o cuál sería el camino desde el punto de vista legal.

En ese contexto, la Mtra. López Ortiz, Subdirectora de Vinculación del CNEGSR, señaló que desde el punto de vista legal, la norma enmarca un Registro Nacional de Partería, todas las parteras profesionales al contar con título y cédula tienen la responsiva que marca el artículo 5° Constitucional, asimismo, las parteras tradicionales, se protegen bajo el artículo 2° Constitucional, y las personas no profesionales autorizadas tienen que pasar por un proceso de evaluación para su autorización y de capacitación el cual corresponde y compete a la Secretaría de Salud, al respecto con esta norma se espera la disminución de riesgos para salud de la población y por el contrario, fomenta la salud sexual y reproductiva, porque está demostrado que la partería tiene la capacidad de brindar cerca del 90 % de las necesidades esenciales en materia de salud sexual, reproductiva, materna y neonatal, por lo cual abarca una gama amplia de educación para la salud de prevención y promoción, por tanto eso se soslaya con lo que está contemplado en la norma y se concatena con otros instrumentos jurídicos a nivel nacional.

Asimismo, el Dr. Juan Víctor Manuel Lara Vélez, también señaló la importancia de vincular a todos los sectores que pudieran participar para lograr el objetivo final de la salud de la madre y el recién nacido, en la integralidad de la promoción, la prevención y la educación sexual, que debe ser fortalecida para disminuir el índice de embarazos en edades tempranas.

La Mtra. López Ortiz, reiteró su agradecimiento al Dr. Juan Víctor Manuel Lara Vélez, por sus comentarios que serían tomados en cuenta.

Intervino la Lic. Angélica Cortés Sánchez, Subdirectora de Control de Gestión de la Dirección General de Tecnologías de la Información, para corroborar si el periodo que se menciona en el numeral 6.1.3.4 de la NOM-020-SSA-2025, era correcto, toda vez que, en ese numeral se menciona que la información validada por los Servicios Estatales será remitida a la Dirección de Atención a la Salud Materna y Perinatal (DASMP) en los meses de febrero y julio, sin embargo, en el numeral



6.1.3.1 señala que, en la DASMP, es la que remitirá en enero y julio, el archivo del Registro Nacional de Parteras a dicha Dirección para su actualización, por tanto, en el numeral 6.1.3.4 debería señalar el mes de agosto para que los Servicios Estatales envíen la información a la DASMP.

En este sentido, la Mtra. López Ortiz, explicó que la Dirección de atención a la Salud Materna y Neonatal del CNEGSR, aplica este proceso desde hace ya varios años, derivado que la inclusión de la partería ya existía, y se revisaría la norma para aclarar el dato.

En uso de la voz, la Lic. Silvia Jiménez Ramírez, Directora de Procesos Normativos en Salud de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, mencionó el numeral 3.11 de la norma, donde se define la Partería profesional, toda vez que, en el artículo 79, párrafo primero de la Ley General de Salud, se refiere únicamente a la partería profesional, es decir aquellos que cuenten con título profesional o certificado de especialización legalmente expedidos y registrados por las autoridades competentes, sin embargo, de los comentarios de los interesados, pretenden equiparar el nivel técnico como parteras profesionales, por lo que sugirió a los miembros del Comité, lo tuvieran presente para atender cualquier aclaración que se pudiera presentar respecto al tema, porque es importante señalar que las parteras que son consideradas como técnicas no se ubican en el supuesto de parteras profesionales.

Finalmente, la Mtra. Tsandra Violeta López Ortiz, señaló que la definición de Partería profesional, fue contemplada en la norma, y las responsabilidades de las parteras profesionales por nivel académico se ve reflejados en la norma.

Una vez manifestados los comentarios, y no habiendo votos en contra o abstenciones, se acordó:

**ACUERDO CCNNSP 2/1SE/2025**

“De conformidad con el artículo 35, fracción X de la Ley de Infraestructura de la Calidad, 3, 6, fracción I y 12 de las Reglas de Operación del CCNNSP, se aprueba por unanimidad la **versión definitiva de la NOM-020-SSA-2025, Para establecimientos de salud y el reconocimiento de la partería, en la atención integral materna y neonatal** y la **Respuesta a comentarios** recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-020-SSA-2024, y se ordena la publicación en el Diario Oficial de la Federación.”



### 5. Clausura de la Sesión.

La Secretaria Técnica del Comité, agradeció a los miembros por su asistencia, apoyo y participación para el logro de los objetivos de la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria 2025, siendo las 11:52 horas del mismo día, elaborándose la presente acta para constancia, la cual es suscrita por las personas titulares de la Presidencia y del Secretariado Técnico del Comité, en términos del artículo 14 de las Reglas de Operación del CCNNSP.

**Atentamente**

**El Presidente del Comité**

**Dr. Ramiro López Elizalde**

**La Secretaria Técnica del Comité**

**Dra. Georgina Rodríguez Elizondo**



**ANEXO 1**  
**Registro de asistencia de los participantes**

<b>DEPENDENCIA/ORGANIZACIÓN</b>
<b>II. Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Federal</b>
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)
Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE)
Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA (CENSIDA)
Centro Nacional de Transfusión Sanguínea (CNTS)
Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC)
Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA)
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)
<b>III. Unidades Administrativas de la Administración Pública Federal</b>
Dirección General de Epidemiología (DGE)
Dirección General de Promoción de la Salud (DGPS)
Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (ST-CONAPRA)
Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCE)
Dirección General de Evaluación del Desempeño (DGED)
Dirección General de Información en Salud (DGIS)
Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES)
Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI)
<b>IV. Dependencias, Entidades e Instituciones</b>
Secretaría de Economía (SE)
Secretaría de Marina (SEMAR)
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)



<b>DEPENDENCIA/ORGANIZACIÓN</b>
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU)
Secretaría de Turismo (SECTUR)
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México (SEDESA)
<b>V. Instituciones de Educación superior</b>
Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
<b>VI. Institutos de Investigación, Científicos y/o Tecnológicos</b>
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Instituto Nacional de Salud Pública (INSP)
<b>VII. Organismo internacionales</b>
Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS)
<b>VIII. Academias y Colegios</b>
Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina, A.C. (AMFEM)
Colegio de Profesionales en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Ciudad de México A.C.
Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C.
<b>IX. Asociaciones Civiles</b>
Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C. (MEXFAM)
Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C. (GIRE)
Ipas México, A.C.
Cruz Roja Mexicana, I.A.P.
Fundación Unidos por un México Vivo, A.C.
Red Mexicana de Pacientes por la Seguridad del Paciente, A.C.



**DEPENDENCIA/ORGANIZACIÓN**

X. Cámaras y Confederaciones

Cámara Nacional de la Industria y Transformación (CANACINTRA)

Miembros permanentes

Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del CCNNSP

Dr. Ramiro López Elizalde

Jefa de Departamento en Área Médica B en la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y Secretaria Técnica del CCNNSP

Dra. Georgina Rodríguez Elizondo

Asesor Jurídico de la Oficina de la Abogada General de la Secretaría de Salud.

Mtro. Ceani Alberto Caudillo Espinosa

